



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LUIS DAVID MONTERO RODRÍGUEZ en contra de CLAUDIA PATRICIA ZAPATA SANCHEZ, pese a que para el día de hoy se encontraba programada la realización de la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S, se evidencia que a través de auto del 23 de abril de 2019 se aceptó la renuncia al poder presentada por la apoderada del demandante y pese a los intentos efectuados por el Despacho, no fue posible contactar al Demandante para efectos de la citación a la diligencia.

Así las cosas, se hace necesario aplazar la realización de la audiencia, misma que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 115, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 03 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria